Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO No.110014003056-**2019-00228-**00

Se reconoce al doctor **OSCAR IVAN MARIN CANO** como apoderado judicial de del extremo actor FINANZAUTO S.A. conforme el poder a él conferido.

En consecuencia, téngase por **revocado** el mandato al doctor Celso Jaime Ramírez Rojas, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso y del memorial allegado a los autos.

NOTIFIQUESE

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en ESTADO No 11 del 8 de marzo de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

CFG

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0754ca1dee8b3b8df45bc94d05829e0f49f0d9ce0956aedd64e012121557626b**

Documento generado en 05/03/2021 01:52:16 PM